

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de fincas urbanas afectadas por las obras del pantano de Santa Ana, zona no embalsada, expediente número 4-B, en término municipal de Trago de Noguera (Boix).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta del informe del Servicio de Expropiaciones, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación a los bienes inmuebles a que se refieren estas actuaciones, continuando la tramitación del expediente, con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 10 de junio de 1960; «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 67, de fecha 4 de dicho mes, y diario de «La Mañana», de Lérida, del día 1 del mismo mes y año, con las modificaciones siguientes:

Fincas números 15, 20 y 21.—Aparecen en la relación antes citada como propietarios los señores Herederos de Simón Magri Romá, y en lo sucesivo se aclara deben ser: don Fausto, don Juan y don Simón Magri Abillá.

Finca número 52.—Aparece como propietario don Julián Franci Cristofol, y deben ser: don Julián y don José Franci Cristofol, y como usufructuaria, su madre, doña Dolores Cristofol.

Finca número 61.—Se excluye del expediente, por figurar

incluida en el expediente número 4-A, relativo a las fincas rústicas con el número 344.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—685.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de Garcia de Sola, segundo expediente parcial, término de Talarrubias (Badajoz).**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habiendo sido confeccionada la relación definitiva de propietarios; por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la relación que se adjunta, para que acudan al Ayuntamiento de Talarrubias el próximo día 28, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta.—727.

*Relación que se cita*

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa	Estado de la finca	Explotación
1	Ana Márquez de Prado Cerezo .....	26-37-50	Monte bajo, pastos, labor y encinar .....	Directa.
2	José Márquez de Prado Cerezo .....	12-87-50	Monte bajo, labor y encinar .....	Directa.
3	Mariano Márquez de Prado Cerezo .....	27-80-00	Monte bajo, labor y encinar .....	Directa.
4	Victor Egea Camarero .....	37-70-94	Monte bajo, pastos, labor y encinar .....	Directa.
5	Herederos de don Benito Olba Calderón.	13-13-81	Labor, pastos y encinar .....	Directa.
6	María Utrero Márquez .....	00-22-57	Pastos .....	Arrendada.
7	Manuel Márquez de Prado Cerezo .....	338-33-27	Monte bajo, pastos, labor y encinar .....	Directa.
8	Agustina Márquez de Prado Cerezo .....	12-32-50	Monte bajo, labor y encinar .....	Directa.
9	Luis Vega Barba y hermanos .....	00-45-57	Huerta .....	Directa.
10	Herederos de don José Prieto Cerezo ...	91-70-50	Monte bajo, pastos, labor y olivar, huerta y encinar .....	Arrendada.
11	Felipa Sánchez Díaz y Mariano Guijarra e hijos .....	1-06-32	Olivar .....	Directa.
12	Florencia Márquez de Prado Mendoza ...	170-28-60	Monte bajo, pastos, labor y encinar y huerta .....	Directa.
13	Herederos de don Mariano Márquez de Prado y García .....	105-93-75	Monte bajo, pastos, labor y encinar .....	Directa.
14	Fernando Chacón Sánchez Grande .....	143-51-11	Monte bajo, pastos, labor y encinar .....	Arrendada.
15	Carmen Chacón Torralba .....	125-46-77	Monte bajo, pastos, labor huerta, encinar y gravera .....	Directa.
16	Luis Vega Barba, hermanos y Emilio Peña .....		Molino de Ribera .....	Directa.
17	Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A. ....		Línea eléctrica a 22.000 V. ....	Directa.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de 1.070 metros lineales de tubería de 200 milímetros de diámetro en la calle Arroyo del Olivar».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de 1.070 metros lineales de tubería de 200 milímetros de diámetro en la calle Arroyo del Olivar».

El presupuesto de las obras es de novecientas veintidós mil

ciento setenta y seis pesetas con sesenta céntimos (922.176.60 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (18.443.53 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remi-